

# AUTOEVALUACIÓN PARA TIENDAS NATURISTAS

Fecha de aprobación : 13 de Octubre de 2023

Versión

1

## ¿A qué establecimientos aplica?

La presente lista de chequeo puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para las Tiendas Naturistas que expenden productos tales como alimentos obtenidos por sistemas de producción agropecuario o ecológico que se encuentren debidamente empacados y etiquetados, te, infusiones de hierbas debidamente empacadas y etiquetadas, semilla, nueces y frutos secos debidamente empacados y etiquetados, productos cosméticos, productos fitoterapéuticos de venta libre, suplementos dietarios, medicamentos homeopáticos de venta libre y esencias florales y minerales.

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumplo	No Cumplo	
<b>TALENTO HUMANO.</b> Resolución 126 de 2009. Resolución 662 de 2011. Resolución 2674 de 2013			
<i>El personal responsable de la venta de productos cuenta con la formación académica mínima exigida (novenio grado)? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 5</b></i>			
<i>El personal responsable del expendio de productos cuenta con soporte documental que evidencie entrenamiento específico en el manejo de productos autorizados para comercializar en el establecimiento? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 5. Resolución 662/2011 Artículo 2.</b></i>			
<i>El establecimiento cuenta con un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, tiene una duración de por lo menos 10 horas anuales sobre asuntos específicos para la formación del personal en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos? <b>Resolución 2674 de 2013. Artículo 12.</b></i>			
<b>INFRAESTRUCTURA FISICA.</b> Resolución 126 de 2009. Resolución 1403 de 2007.			
<i>¿Cuenta con áreas de fácil acceso y la circulación a personal ajeno al establecimiento es restringida? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal a</b></i>			
<i>¿Cuenta con aviso en castellano y letras visibles en el exterior del establecimiento que expresen la naturaleza y nombre del establecimiento? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal i.</b></i>			
<i>¿Cuenta con pisos en material impermeable, resistente que permita su fácil limpieza? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal c.</b></i>			

¿Cuenta con paredes y muros impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal c.**

¿Cuenta con techos y/o cielo rasos resistentes, uniformes y de fácil limpieza? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal c.**

¿Cuenta con un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la visibilidad de los productos autorizados, así como el correcto desempeño de las actividades? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal e.**

¿Cuenta con un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la conservación adecuada de los medicamentos y demás productos autorizados? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal e.**

¿Evita la incidencia directa de los rayos solares sobre los productos autorizados? **Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.2. literal h**

Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado (tomas, interruptores y cableado protegido)? **Resolución 1403/2007. Título I. Capítulo I. Numeral 1.1. Literal f.**

**SANEAMIENTO EDIFICACIONES.** Resolución 126/2009. Resolución 1164/2002. Ley 9/1979. Resolución 2400 de 1979. Artículo 22. Resolución 705 de 2007

Cuenta con abastecimiento de agua potable? **Resolución 126/2009. Artículo 6. Numeral 4.**

Cuenta con un plan de contingencia en caso de suspensión del suministro de agua potable? **Resolución 1164/2002. Artículo 165, Artículo 176.**

El establecimiento se encuentra conectado con la red de alcantarillado para la disposición de residuos líquidos? **Ley 9/1979. Artículo 177.**

Cuenta con unidad sanitaria para las personas que laboran allí?(si se encuentra en un centro comercial, estas unidades sanitarias serán las que el establecimiento comercial disponga) **Resolución 126/2009. Artículo 6. Numeral 4.**

Ha desarrollado e implementado procedimiento para el control integral de plagas? **Resolución 126/2009. Artículo 6. Numeral 3.**

Cuenta con plan de gestión de residuos que incluya los programas básicos: diagnóstico ambiental, separación (bolsas), movimiento interno (Ruta interno componente externo, registros)? **Resolución 126/2009. Artículo 6. Numeral 3. Resolución 1164/2002**

Cuenta con extintor con recarga vigente? **Resolución 2400 de 1979. Artículo 22**

<p>Cuenta con botiquin con dotación vigente? <b>Resolución 705 de 2007. Artículo 1.</b></p>			
<p><b>AREAS.</b> Resolución 126/2009. Resolución 1403/2007</p>			
<p>Cuenta con áreas debidamente diferenciadas e identificadas? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal a. Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 1.2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Area administrativa</li> <li>-Area de Recepción Tecnica</li> <li>-Area de cuarentena</li> <li>-Area de almacenamiento</li> <li>-Area de almacenamiento que requiere cadena de frio</li> <li>-Area de entrega informada/dispensación de productos/medicamentos de venta libre autorizados</li> <li>-Area de rechazos - Devoluciones - Retiro de producto del mercado</li> <li>-Area de Residuos</li> </ul>			
<p><b>PROCEDIMIENTOS.</b> Resolución 1403 de 2007. Resolución 126 de 2009</p>			
<p>¿Cuenta con procedimiento documentado e implementado para Proceso de selección que permita verificar que los productos se encuentran autorizados?. <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 1.1</b></p>			
<p>¿Cuenta con procedimiento documentado e implementado para la adquisición de los productos autorizados, basada en una necesidad y prevalencia del conocimiento técnico? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 2.3</b></p>			
<p>¿Cuenta con procedimiento documentado e implementado para la recepción técnica de productos autorizados? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.3. Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal f</b></p>			
<p>¿Cuenta con procedimiento documentado e implementado para el almacenamiento de productos autorizados que garantice condiciones establecidas por el fabricante, permita el control de inventarios y evite confusiones?. <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.2. Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal d</b></p>			
<p>¿Cuenta con procedimiento documentado e implementado para la entrega informada y/o dispensación de los productos y/o medicamentos homeopáticos y fitoterapéuticos de venta libre que comercializa? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 5.1</b></p>			

<p>¿Se cuenta con procedimiento para el reporte de eventos adversos y revisión de alertas sanitarias? <b>Resolución 126/2009. Capítulo IV. Artículo 9</b></p>			
<p>¿Se cuenta con procedimiento para el manejo de devoluciones de productos autorizados para la comercialización por concepto de retiro de producto y próximos a vencer? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.5</b></p>			
<p><b>PROCESOS.</b> Resolución 126 del 2009. Resolución 1403 de 2007. Resolución 371 de 2009</p>			
<p>¿Cuenta con proveedores que suministren productos autorizados por la entidad sanitaria competente para comercialización, fabricación o importación de los mismos? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal c</b></p>			
<p>¿Cuenta con documento con fecha de entrega por parte del proveedor, de los productos autorizados que contenga la siguiente información: nombre, número de lote, forma farmacéutica, cantidad del producto, así como el nombre y la dirección del proveedor y destinatario? <b>Resolución 126/2009. Capítulo III. Artículo 8. Literal a</b></p>			
<p>¿Cuenta con registro o acta de recepción que recoja información de los productos recibidos, (fecha de entrega, cantidad de unidades, número de lote, registro sanitario, fecha de vencimiento, resultado de la recepción)? <b>Resolución 126/2009. Capítulo III. Artículo 8. Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.3. Literal f</b></p>			
<p>¿Los productos autorizados se almacenan en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar evitando el contacto directo con el piso? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal c, Literal g</b></p>			
<p>¿Los productos farmacéuticos autorizados para comercializar se almacenan de acuerdo con la categoría farmacéutica garantizándose el orden, minimizando eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 1.1. Literal i</b></p>			

<p>¿Los sitios donde se almacenan los productos farmacéuticos (fitoterapéuticos, homeopáticos y suplementos dietarios) cuentan con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante? ¿Los instrumentos de medición se encuentran calibrados? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 1.1. Literal h</b></p>			
<p>¿Existen registros de las condiciones de temperatura y humedad relativa de las diferentes áreas de almacenamiento? ¿Los registros se encuentran dentro de las condiciones de almacenamiento dadas por el fabricante? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 1.1. Literal h</b></p>			
<p>¿Los productos que requieren cadena de frío se almacenan en refrigeradores o congeladores que garanticen que la temperatura se mantiene en el rango establecido por el fabricante y registrado en los envases y/o empaques? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal f</b></p>			
<p>Se cuenta con un plan de emergencia (contingencia) que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica o daño de los refrigeradores o congeladores? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.2. Literal k</b></p>			
<p>¿Las áreas de almacenamiento están alejadas de sitios de alta contaminación para conservar adecuadamente los productos autorizados? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.2. Literal a</b></p>			
<p>¿Para la dispensación de medicamentos homeopáticos autorizados, así como para los productos Fitoterapéuticos de venta bajo fórmula médica, se informa al usuario sobre los aspectos indispensables que promuevan su uso adecuado (información contenida en la etiqueta)? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal i</b></p>			
<p>¿Dispone de un sistema de inventario que permita ante una alerta sanitaria realizar la trazabilidad de los productos que comercializa en el establecimiento? <b>Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal e</b></p>			
<p>¿Participa y conoce de la implementación de los Planes de Gestión pos consumo para los productos Farmacéuticos? <b>Resolución 371/2009</b></p>			
<p>¿Se lleva registro de las devoluciones de los productos autorizados? <b>Resolución 1403/2007. Título II. Capítulo II. Numeral 3.5.</b></p>			

### REVISIÓN DE PRODUCTOS.

Resolución 126/2009. Decreto 677 de 1995. Decreto 1156 de 2018. Decreto 3249 de 2006.  
Decisión 833 de 2018. Decreto 3554 de 2004. Resolución 2674 de 2013

¿El establecimiento está libre de productos fraudulentos (sin registro sanitario, rotulado no autorizado entre otros)? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal j. Decreto 677/2005. Artículo 77. Decreto 1156/2018. Artículo 3. Decreto 3249/2006, Artículo 2 y Artículo 30. Decisión 833/2018. Artículo 42. Decreto 3554/2004. Artículo 45. Resolución 2674/2013. Artículo 31.**

¿El establecimiento está libre de productos alterados (vencido, mal almacenado, cambios en sus características físicas o químicas)? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal j. Decreto 677/2005. Artículo 77. Decreto 1156/2018. Artículo 3. Decreto 3249/2006, Artículo 2 y Artículo 30. Decisión 833/2018. Artículo 42. Decreto 3554/2004. Artículo 45. Resolución 2674/2013. Artículo 31.**

¿El establecimiento está libre de productos no permitidos (cigarrillos, plaguicidas, metanol, bebidas alcohólicas entre otros)? **Ley 9/1979. Artículo 140. Resolución 126/2009. Artículo 3.**

¿El establecimiento está libre de empaques o envases vacíos, etiquetas y elementos destinados a la elaboración de productos? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal i**

¿El establecimiento está libre de productos reportados en las alertas sanitarias y oficios de delegación del INVIMA? De contar con estos productos deben estar en área de devoluciones perfectamente identificados. **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 1. Literal e**

¿Se garantiza el cumplimiento de las condiciones y advertencias establecidas por el fabricante en el empaque y etiqueta de los productos? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Numeral 2. Literal g**

**OTROS ASPECTOS.** Resolución 126 de 2009

¿En el establecimiento, solo se desarrollan procedimientos propios de la Tienda naturista? (No está permitida la consulta médica, la aplicación de procedimientos médicos o estéticos, reenvase, reempaque de productos). **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Literal m, Literal l**

¿No se permite la presencia de animales domésticos en el establecimiento? **Resolución 126/2009. Capítulo II. Artículo 6. Literal g**

¿Se encuentra registrado/inscrito en la página dispuesta por la Secretaría Distrital de Salud? **Resolución 126/2009. Capítulo III. Artículo 7**

**Ley 1335 de 2019 Prevención del consumo del tabaco**

Se cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 1335 sobre espacios libres de humo de acuerdo a lo establecido en la lista de Chequeo No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009. Sobre disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

**Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.**